



Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Cacao

Se aplica a: Organizaciones de pequeños productores, comerciantes y situaciones de producción por contrato en la región del Pacífico

Versión actual: 01.04.2017_v.1.1

Fecha prevista para la próxima revisión: 2022

Contacto para comentarios: standards-pricing@fairtrade.net

Más información y descargar Criterios en: www.fairtrade.net/standards.html



Contenido

Introducción	3
Cómo utilizar este Criterio	3
Descripción del producto	3
Precio y Prima de Comercio Justo Fairtrade	3
Capítulos	4
Estructura	4
Requisitos	4
Alcance	4
Aplicación	5
Definiciones	5
Monitoreo de cambios	5
Historial de cambios	6
1. Requisitos generales	7
2. Comercio	7
2.1 Trazabilidad	7
3. Producción	11
3.1 Gestión de las prácticas de producción	11
4. Negocios y desarrollo	15
4.1 Contratos	15
4.2 Precios	15
4.3 Condiciones de pago	19
4.4 Prefinanciamiento	19
4.5 Planes de abastecimiento	20
4.6 Planificación y reporte de la Prima	20



Introducción

Cómo utilizar este Criterio

El Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Azúcar de caña abarca los requisitos específicos para productores y comerciantes de cacao.

Los productores de cacao Fairtrade deben cumplir tanto con el Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Organizaciones de Pequeños Productores o con el Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Producción por Contrato (sólo para la región del Pacífico) como con el Criterio de Comercio Justo Fairtrade para cacao. Para los productores, este Criterio complementa el Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Organizaciones de Pequeños Productores y el Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Producción Contratada; ambos deben leerse simultáneamente.

Los comerciantes de cacao Fairtrade deben cumplir tanto con el Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Comerciantes como con el Criterio de Comercio Justo Fairtrade para cacao. Para los comerciantes, este Criterio complementa el Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Comerciantes; ambos deben leerse simultáneamente.

En los casos en los que este criterio difiera del Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Organizaciones de Pequeños Productores, del Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Producción Contratada o del Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Comerciantes sobre el mismo aspecto, se aplican los requisitos presentados en este criterio.

Descripción del producto

El presente Criterio abarca la producción, compra y venta de granos de cacao y de cacao procesado.

Los granos de cacao son todas las semillas del árbol del cacao (*Theobroma cocoa*), ya sean fermentadas y secas.

Este Criterio abarca también productos secundarios y sus derivados. Un producto secundario puede ser un subproducto, un coproducto o un residuo producido en el país de origen.

El [Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Comerciantes](#) incluye la definición de producto secundario. El sitio web de [Fairtrade International](#) contiene una nota explicativa sobre los productos secundarios y una lista no exhaustiva de productos que encajan con la definición de producto secundario.

Precio y Prima de Comercio Justo Fairtrade

Los Precios Mínimos y la Prima Fairtrade para la cacao se encuentran en la [base de datos relativa a precios](#), la cual se encuentra disponible en el sitio web de Fairtrade.

No existen Precios Mínimos Fairtrade para productos secundarios y sus derivados. Los vendedores del producto y sus compradores deben negociar los precios de los productos secundarios y sus derivados de cualquier origen. Además, debe abonarse por defecto una prima del 15% sobre el precio negociado.



Capítulos

El Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Cacao tiene cuatro capítulos: Requisitos generales, Comercio, Producción y Negocios y desarrollo.

Estructura

En cada capítulo y sección de este criterio usted encontrará:

- La **intención** que introduce y describe el objetivo y define el alcance de aplicación del capítulo;
- Los **requisitos** que especifican las reglas que usted debe seguir. Usted será auditado según estos requisitos; y
- La **orientación** que le ayuda a interpretar los requisitos. La orientación presenta mejores prácticas, sugerencias y ejemplos sobre cómo cumplir con el requisito. Además brinda más explicaciones sobre el requisito con la razón y/o la intención que lo fundamentan. Usted no será auditado según las orientaciones.

Requisitos

En este Criterio usted encontrará tres tipos diferentes de requisitos:

- **Los Requisitos básicos** que reflejan los principios de Fairtrade y todo aquello con lo cual se debe cumplir. Están identificados con el término 'Básico' en la columna de la izquierda a los largo de todo el Criterio.
- **Los Requisitos de Desarrollo** que se refieren a las mejoras continuas que las organizaciones certificadas deben realizar en promedio respecto a un sistema de puntuación (que también indica los umbrales promedio mínimos) definido por el órgano de certificación. Estos se indican con el término "Des" en la columna de la izquierda de este Criterio
- **Las Mejores Prácticas Voluntarios (MPV)** que hacen referencia a los pasos adicionales que pueden dar todos los actores de la cadena de suministro para fomentar condiciones comerciales aún más justas. Sirven de referencia para alcanzar mejores prácticas y contribuir a una mayor sostenibilidad en toda la cadena de suministro. Estas prácticas son voluntarias y no son necesarias para declarar el cumplimiento. Sin embargo, serán objeto de monitoreo periódico para identificar a aquellos actores que van más allá del cumplimiento mínimo. Estas prácticas están identificadas con las siglas 'MPV' en la columna de la izquierda a los largo de todo el Criterio.

Alcance

El presente Criterio se aplica a todos los productores Cacao Fairtrade y a todas las empresas que compran y venden Cacao Fairtrade. Todos los operadores que toman propiedad de productos certificados Fairtrade y/o manejan el precio y la Prima Fairtrade son auditados y certificados.

Distintos requisitos se aplican a diferentes empresas dependiendo de su papel en la cadena de suministro. En la columna "**Se aplica a**" puede verificarse si a usted le corresponde su aplicación.



Aplicación

La presente versión del Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Cacao se publicó el 1 de abril de 2017. Esta versión sustituye todas las versiones anteriores e incluye requisitos nuevos y modificados. Los requisitos nuevos aparecen identificados en el Criterio con la palabra “**NUEVO**”. Se aplican los siguientes períodos de transición:

- Los requisitos identificados **NUEVO ABRIL 2017**: se aplican a partir del 1 de abril de 2017.
- Los requisitos identificados **NUEVO OCTUBRE 2017**: se aplican a partir del 1 de octubre de 2017.
- Los requisitos identificados **NUEVO 2018**: se aplican a partir del 1 de enero de 2018.
- Los requisitos identificados **NUEVO 2019**: se aplican a partir del 1 de enero de 2019.
- Los requisitos identificados **NUEVO 2020**: se aplican a partir del 1 de enero de 2020.

Definiciones

Productor se refiere a cualquier entidad que ha sido certificada según el Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Organizaciones de Pequeños Productores o el Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Producción por Contrato. Los productores individuales son los miembros de esas organizaciones.

Organización de Pequeños Productores (OPP) se refiere a las cooperativas de pequeños agricultores certificadas según el Criterio para OPP.

Organización de 2do grado describe una organización de pequeños productores cuyos miembros legales son exclusivamente afiliados de 1er grado.

Organización de 3er grado describe una organización de pequeños productores cuyos miembros legales son exclusivamente afiliados de 2do grado.

Para consultar una lista exhaustiva de definiciones, remítase al Criterio de Comercio Justo Fairtrade para [Organizaciones de Pequeños Productores](#) y al [Criterio Fairtrade para Comerciantes](#).

Monitoreo de cambios

Fairtrade International puede cambiar los Criterios de Comercio Justo Fairtrade según se explica en los procedimientos operativos estándar de Fairtrade International, consulte www.fairtrade.net/setting-the-standards.html. Se pueden añadir, eliminar o modificar requisitos de los Criterios de Comercio Justo Fairtrade. Si usted ostenta la certificación Fairtrade, tiene la obligación de consultar periódicamente el sitio web de Fairtrade International para comprobar si ha habido cambios en los Criterios

La certificación Fairtrade garantiza el cumplimiento con los Criterios de Comercio Justo Fairtrade. Los cambios en los Criterios de Comercio Justo Fairtrade pueden implicar cambios en los requisitos de la certificación Fairtrade. Si usted desea obtener la certificación Fairtrade o ya la posee, tiene la obligación de verificar periódicamente los criterios de cumplimiento y las políticas de certificación en el sitio web del Órgano de certificación: www.flo-cert.net.



Historial de cambios

Número de la versión	Fecha de publicación	Cambios
01.05.2011_v1.0	01.05.2011	Cambios relacionados con el Nuevo Marco de Criterios (NMC): (1) reorganización del Criterio en 4 capítulos.
01.05.2011_v1.1	01.10.2012	<ul style="list-style-type: none"> - Cambio en el alcance: el Criterio se aplica también al cacao de la Producción por Contrato en Oceanía. - Se añaden requisitos sobre la planificación y reporte de la Prima.
01.05.2011_v1.2	19.12.2013	<ul style="list-style-type: none"> - Se añaden las tasas de conversión para el balance de masa.
01.04.2017_v1.0	01.04.2017	<p>Revisión completa del Criterio, revisión de la sección “Comercio” incluyendo revisión de las tasas de conversión, así como nuevos requisitos relacionados con el balance de masa.</p> <p>Nueva sección de “Producción” que incluye requisitos relacionados con los Sistemas de Gestión Internos (SGI) para OPP.</p> <p>Consonancia con el Criterio para Comerciantes, nuevos requisitos sobre la provisión de servicios y sobre asociaciones a largo plazo, revisión de los planes de abastecimiento y eliminación del prefinanciamiento, revisión del requisito sobre planificación de la Prima.</p> <p>Adición de una sección de definiciones, simplificación de la redacción, reorganización de los requisitos, eliminación de redundancias, más y mejores orientaciones, nuevo diseño del Criterio.</p> <p>Aclaración del precio de referencia del mercado y sobre cómo implementar el PMF en Costa de Marfil y Ghana, como parte de un proceso de aclaraciones independientes sobre los requisitos existentes.</p>
01.04.2017_v1.1	06.02.2018	Aclaración en la orientación del requisito 2.1.4 (regla de igual por igual relacionada con el origen).



1. Requisitos generales

No existen requisitos adicionales.

2. Comercio

Intención: Proporcionar el máximo de beneficios a productores, mientras se mantiene la credibilidad ante los consumidores.

2.1 Trazabilidad

2.1.1 **NUEVO 2018** Tasas de conversión para balance de masa

Se aplica a: Comerciantes y productores que venden cacao semiprocesado, si aplican el balance de masa

Básico
Año 0 Para demostrar su cumplimiento del requisito 2.1.8 del CC (montos equivalentes de insumos y productos), usted utiliza las siguientes tasas de conversión para el rendimiento del procesamiento:

- 1 TM granos 0.82 TM licor
- 1 TM licor 0.5 TM manteca y 0.5 TM polvo
- 1 TM granos 0.41 TM manteca y 0.41 TM polvo.

Expresado en volúmenes de insumos esto equivale a:

Para 1TM de licor usted necesita 1.22 TM de granos.

Para 1TM de manteca, 1TM de polvo, o ambos, usted necesita 2 TM de licor.

Para 1TM de manteca, 1TM de polvo, o ambos, usted necesita 2.44 TM de granos.

Las conversiones de balance de masa solamente están permitidas en la dirección en que es físicamente posible, dígase: de granos a licor, de licor a manteca y polvo.

Orientación: Con 1 TM de granos Fairtrade, usted puede vender hasta 0.41 TM de manteca Fairtrade y 0.41 TM de polvo Fairtrade. Usted no puede sustituir los volúmenes de polvo por volúmenes de manteca y viceversa. En otras palabras, si usted quiere vender 1 TM de manteca, necesita comprar, por lo menos, 2.44 TM de granos. Con estas 2.44 TM de granos Fairtrade, usted tendrá la capacidad de vender hasta 1 TM de manteca Fairtrade y 1 TM de polvo Fairtrade.

Para averiguar cuántos granos necesita comprar para vender x TM de manteca y y TM de polvo, tome el valor superior entre los dos y multiplique por la tasa de conversión 2.44.



Hasta finales de 2017 se aplican las tasas de conversión de la versión anterior del Criterio para Cacao de la manera siguiente:

	Tasas de conversión Fairtrade para equivalentes de granos
Licor	1.25
Solo manteca	2.66
Solo polvo	2.36
Manteca y polvo en proporción 100:113	1.25*

- Los operadores pueden usar solamente la tasa de conversión combinada de 1.25 para manteca y polvo vendido / o usado en la producción de la proporción 100:113 por un período de hasta 12 meses. Para los volúmenes de manteca y polvo vendido / usado por encima de esta proporción, se debe aplicar 2.66 para manteca o 2.36 para polvo.

Los operadores pueden aplicar la tasa de conversión superior (2.66) solamente para manteca o (2.36) solamente para polvo de acuerdo al producto principal vendido / o usado en la producción. Con este método no es necesario contar el producto menor. Por ejemplo, si los operadores saben que van a vender más manteca que polvo, pueden aplicar la tasa de conversión de 2.66 a todos los volúmenes de manteca y no contar sus volúmenes de polvo.

Nótese que el polvo solo puede ser considerado su principal ingrediente si los volúmenes de polvo exceden los volúmenes de manteca en, por lo menos, 13 %. Esto se basa en los rendimientos de producción de manteca y polvo, según: $424 / 376 = 1.13$.

2.1.2 NUEVO 2018 Período máximo de validez para los productos Fairtrade con balance de masa

Se aplica a: Comerciantes y productores que venden cacao semiprocesado, si aplican el balance de masa

Básico	Usted vende el producto Fairtrade equivalente dentro de los 3 años posteriores a la compra del insumo Fairtrade.
Año 0	

2.1.3 NUEVO 2018 Balance de masa: regla de igual por igual

Se aplica a: Comerciantes y productores que venden cacao semiprocesado, si aplican el balance de masa

Básico	Si usted vende productos de cacao (granos de cacao, cacao semiprocesado o procesado) como Fairtrade según el balance de masa con una aclaración del tipo: <ul style="list-style-type: none"> - una categoría específica (fino/de aroma o estándar) o - un estatus específico (convencional u orgánico), entonces usted tiene que comprar un volumen de insumo de cacao Fairtrade equivalente con las mismas especificaciones o especificaciones superiores según lo indicado en la documentación de compra.
Año 0	



Orientación: Este requisito aclara cómo interpretar el requisito 2.1.11 del CC relativo a la garantía de que los insumos Fairtrade son del mismo tipo y calidad que el producto vendido como Fairtrade.

Por ejemplo, si la documentación de venta menciona “cacao Fairtrade orgánico y fino / de aroma”, entonces se ha comprado un volumen equivalente de cacao Fairtrade orgánico y fino / de aroma, algo que aparece reflejado en la documentación de compra.

El uso de un grado inferior está permitido. Por ejemplo, es posible comprar cacao fino / de aroma y vender un volumen equivalente de cacao estándar / ordinario como Fairtrade o comprar cacao orgánico Fairtrade y vender un volumen equivalente de cacao convencional como Fairtrade.

2.1.4 **NUEVO 2018** Balance de masa: regla de igual por igual relacionada con el origen

Se aplica a: Todos los comerciantes que aplican balance de masa, a lo largo de la cadena de suministro

Básico	Si usted vende un producto final de cacao como Fairtrade según balance de masa, con una aclaración relativa a un origen específico, entonces usted ha comprado el volumen equivalente de insumos de cacao Fairtrade con ese mismo origen (según se indica en la documentación de compra).
Año 0	Si usted vende granos de cacao o un producto semiterminado de cacao como Fairtrade según balance de masa, con una aclaración relativa a un origen específico, entonces usted ha comprado el volumen equivalente de insumos de cacao Fairtrade con ese mismo origen. De no ser posible, usted lo explica claramente al consumidor.

Orientación: Este requisito aclara cómo interpretar el requisito 2.1.11 del CC relativo a la garantía de que los insumos Fairtrade son del mismo tipo y calidad que el producto vendido como Fairtrade.

Para los comerciantes que venden productos finales como Fairtrade:

Si el producto final de cacao se vende como Fairtrade según balance de masa, con una aclaración en el empaquetado final sobre un origen en específico, entonces usted ha comprado el volumen equivalente de insumos de cacao Fairtrade con ese mismo origen, lo que aparece reflejado en la documentación de compra. En reconocimiento de las normas de la industria, como mínimo el componente de licor de cacao del producto final de se compra del origen específico. Si usted no compra el componente de manteca de cacao del producto final de ese mismo origen específico, usted indica esto en la documentación de compra. Si el cacao que usted ha comprado en un origen en específico indica que ha sido compensado con un volumen equivalente de cacao Fairtrade de cualquier otro origen, usted no puede hacer una aclaración sobre el origen en el producto final.

Para los comerciantes que venden granos de cacao o cacao semiprocésado como Fairtrade:

Si usted vende granos de cacao o cacao semiprocésado como Fairtrade según balance de masa a un fabricante, con una aclaración en la documentación de compra sobre un origen en específico, entonces usted necesita haber comprado un volumen equivalente de insumos de cacao Fairtrade con ese mismo origen. Si usted no puede comprar un volumen equivalente de insumos de cacao Fairtrade con ese mismo origen, usted tiene que indicar a su cliente que el volumen equivalente de cacao Fairtrade ha sido comprado en otro origen. Por tanto, su cliente no está autorizado a hacer una reclamación sobre el origen del producto final Fairtrade.

2.1.5 **NUEVO 2018** Transparencia B2B sobre el modelo de trazabilidad utilizado

Se aplica a: Comerciantes y productores que venden cacao semiprocésado

Básico	Cada vez que usted vende productos de cacao como Fairtrade, usted indica en la documentación de venta si el producto fue separado (físicamente rastreable) o
---------------	--



Año 0	comercializado según balance de masa.
Orientación: La documentación de venta en este contexto puede ser el contrato, la factura o el comprobante de entrega. Nótese que las reglas relativas a la comunicación Empresa a Cliente no están recogidas en este requisito, sin embargo, aparecen en las Directrices de Uso de Marcas Registradas.	

2.1.6 **NUEVO 2018** Venta de cacao pluricertificado

Se aplica a: Productores y comerciantes que venden cacao pluricertificado	
Básico	Si usted compra determinado volumen de granos de cacao o cacao semiprocado “dual o pluricertificado” según Fairtrade y según cualquier otro esquema de certificación sostenible, y lo vende según un esquema de certificación diferente de Fairtrade, entonces usted no puede vender el mismo volumen como cacao certificado Fairtrade.
Año 0	
Orientación: Nótese que, en este contexto, el sistema de certificación sostenible no incluye la certificación orgánica.	



3. Producción

Intención: Formalizar la configuración e implementación de sistemas para garantizar que las Organizaciones de Pequeños Productores y sus miembros cumplan los Criterios de Comercio Justo Fairtrade, pero también avanzar en la definición de herramientas para proporcionar servicios efectivos a los miembros, a través de la introducción de evaluación de necesidades, planes de formación y de mejoras de la finca, como parte de un Sistema de Gestión Interno (SGI), más amplio.

El objetivo es garantizar que las organizaciones de productores cuenten con herramientas efectivas que apoyen su misión común para aportar beneficios económicos y sociales a los pequeños agricultores, así como darles una imagen de socios comerciales atractivos ante compradores e inversores potenciales, para aumentar al máximo sus ventas Fairtrade.

Dependiendo de su tamaño, capacidad y contexto local, las organizaciones de productores pueden contar con herramientas y procesos diferentes para gestionar sus operaciones.

3.1 Gestión de las prácticas de producción

3.1.1 NUEVO OCTUBRE 2017 Información sobre los miembros

Se aplica a: OPP	
Básico	Usted actualiza anualmente los registros de sus miembros. Un registro mínimo debe incluir: nombre, información de contacto, género, fecha de nacimiento, fecha de inscripción en la OPP, ubicación y tamaño de la finca.
Año 0	
Orientación: Este requisito complementa el requisito 4.2.2 del Criterio para OPP sobre los registros de los miembros, ya que proporciona más detalle sobre el tipo de información que se necesita.	

3.1.2 NUEVO 2018 Datos adicionales sobre los miembros

Se aplica a: OPP	
Básico	Su registro de miembros incluye: información actualizada sobre la participación en programas de formación, inspecciones relacionadas con Fairtrade realizadas en la finca y sus resultados, ventas de cacao de la temporada anterior y estimado sobre la producción de cada miembro.
Año 1	
Orientación: Este requisito complementa el requisito 4.2.2 del Criterio para OPP y parte del requisito anterior 3.1.1. Para mantener el registro de miembros actualizado y para que la OPP use esta información de manera efectiva en decisiones de gestión, se recomienda con vehemencia el uso de un sistema computarizado. "Actualizado" significa que se realiza, al menos, una actualización al año. La mejor práctica es registrar la información sobre la formación y las inspecciones tan pronto como tengan lugar.	

3.1.3 NUEVO 2019 Gestión del cumplimiento

Se aplica a: OPP	
Básico	Usted implementa un sistema que le permita gestionar el cumplimiento de los requisitos Fairtrade de todos los productores de cacao de la organización.



Año 3	
<p>Orientación: Este requisito sustituye el requisito 3.1.5 del Criterio para OPP que exige que las OPP de 2º y 3º grado cuenten con un SGI como requisito de desarrollo Año 3.</p> <p>El requisito se sostiene también en los requisitos 3.1.2 al 3.1.4 del Criterio para OPP relacionados con la identificación y el monitoreo del cumplimiento por parte de los miembros del capítulo de Producción del Criterio para OPP.</p> <p>Usted necesita entender cómo sus miembros están actuando en términos de cumplimiento y ser capaz de identificar las áreas donde existe riesgo de no cumplimiento. Los principios generales de un SGI funcional para apoyar el proceso antes mencionado son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una descripción documentada del SGI. • Una estructura de gestión documentada. • Una persona responsable del SGI. • Un reglamento interno para garantizar el cumplimiento. • Inspectores internos identificados. • Formación para la persona responsable y para el inspector interno. • Inspecciones anuales e informes, retroalimentación con los miembros. • Uso de sanciones internas. • Lista de miembros actualizada periódicamente. • Uso de la evaluación de riesgos para identificar riesgos y amenazas a la integridad del SGI. <p>Para más información, remítase a los documentos orientativos sobre el SGI.</p>	

3.1.4 **NUEVO 2019** Asignación de tareas y responsabilidades entre las OPP de 2º o 3º grado y sus OPP miembros

Se aplica a: Organizaciones de 2º y 3º grado	
Básico	Como organización de 2º o 3º grado, usted define con sus organizaciones miembro de 1º o 2º grado la asignación de tareas y responsabilidades apropiada para mantener un SGI de manera efectiva.
Año 3	
<p>Orientación: Este requisito complementa el requisito 3.1.3 anterior. Es esencial dejar claro qué organización es responsable para la recopilación de información sobre los miembros, actualizar los registros de los miembros y verificar el cumplimiento por parte de los miembros de los Criterios Fairtrade.</p>	

3.1.5 **NUEVO OCTUBRE 2017** Acuerdo de afiliación

Se aplica a: OPP	
Básico	Usted firma un acuerdo con cada miembro individual que especifica los derechos y obligaciones de cada parte en relación con la certificación Fairtrade.
Año 0	



Orientación: Este requisito tiene su base en el requisito 4.2.3 existente en el Criterio para OPP relacionado con las siguientes reglas y reglamentos propios de las OPP.

El acuerdo debe incluir, al menos, detalles como:

- compromiso por ambas partes, miembros y OPP, para cumplir los Criterios Fairtrade
- autorización de los miembros para que la OPP recolecte, almacene y comparta sus datos.

El acuerdo puede incluir además:

- objetivos de suministro / compra de cacao según la temporada (es decir, cantidades que el agricultor venderá a la OPP – o a otro comprador que tenga un acuerdo con la OPP - e información sobre la capacidad de la OPP para vender el cacao en términos Fairtrade),
- compromisos de la OPP en relación con los servicios proporcionados y el compromiso de los miembros respecto de la participación en los programas de formación y otras actividades de la OPP.

Este acuerdo no necesita aparecer en un documento independiente, en caso de que usted ya cuente con un acuerdo formal entre la OPP y los miembros. Los elementos antes mencionados se pueden incluir en el documento existente.

3.1.6 NUEVO 2019 Evaluación de la finca

Se aplica a: OPP

Básico	Usted recopila información sobre las fincas y los hogares para evaluar las necesidades de los miembros en relación con las mejoras sostenibles de la finca.
Año 3	

Orientación: La intención de este requisito es ayudar a las OPP a garantizar el cumplimiento de la sección Producción del Criterio para OPP. También sentará las bases para que las OPP definan la formación efectiva y las medidas de apoyo que requieren y las adaptan a las necesidades actuales de sus miembros y, de paso, mejoren la sostenibilidad de sus fincas.

Su organización puede determinar los datos adicionales sobre la finca que se pueden recopilar. Para mayor eficiencia, se pueden recolectar los datos durante las visitas de inspección interna a las fincas.

Sugerencias de datos adicionales:

- Informaciones sobre los hogares: número de miembros del hogar (incluyendo personas que viven dentro de la casa o en el entorno inmediato de la casa debido a acuerdos temporales o permanentes), relación de consanguinidad, relación legal, acuerdos laborales, fecha de nacimiento, género.
- Número de trabajadores (permanentes y temporales).
- Área de producción de la finca: # de terrenos / tamaño total de la finca y, por cada terreno: Coordenadas GPS o polígono GPS del mapa, área cultivada con cacao, tenencia de la tierra (propietario o aparcería), ubicación en relación con las áreas protegidas y de alto valor de conservación.

Una mejor práctica es recopilar datos a partir de observaciones realizadas en la finca tales como: densidad de plantación, edad de los árboles, presencia / riesgo de enfermedades debilitantes, acceso a / uso de material de plantación, gestión de la sombra, condiciones del suelo / fertilidad, niveles de poda y prácticas de deshierbe, manejo integrado de plagas adoptado (incluyendo medidas de seguridad), acceso a / uso efectivo de fertilizantes, uso sostenible de desechos orgánicos, adopción de agrosilvicultura, etc.

3.1.7 NUEVO 2018 Plan de formación y actividades de apoyo

Se aplica a: OPP

Básico	Usted desarrolla, implementa y adapta periódicamente un plan centralizado para asegurar la formación y otras actividades de apoyo, según las necesidades de los miembros.
Año 1	



Orientación: La intención de este requisito es permitir a las OPP proporcionar formación y apoyo mediante un único plan. Dicho plan posibilitará una mejor organización y coordinación de la formación y de las actividades de apoyo, evitar duplicidades y repeticiones innecesarias, garantizando un uso más eficiente de recursos limitados y apoyando las mejoras continuas.

El plan de formación y apoyo incluye todas las actividades que se realizarán para los miembros, ya sean parte del Plan de Desarrollo Fairtrade o no (p. ej., servicios de extensión gubernamental, otros esquemas, otros proyectos de ONG).

Un plan de formación y apoyo puede concebirse para un año natural mediante la identificación de los momentos en que se tratarán los diferentes temas y de los grupos a los que va dirigido (p. ej., cuáles sociedades primarias / sociedades locales) y debería incluir, además, cuándo los proveedores harán disponibles los aportes y las formaciones. El plan se debe comparar con los registros de actividades que ya se realizan, de manera que usted pueda debatir sobre los cambios necesarios y sus razones. Esto ayuda a identificar áreas que se pueden mejorar en el plan del próximo año. Los registros deberían incluir la lista de formaciones y actividades de apoyo, fechas y lugares, asistentes, proveedor del servicio, materiales utilizados para la formación y/o apoyo, así como el costo de la actividad.

Una mejor práctica consiste en incluir información sobre la adopción de las propuestas de la formación por parte de los participantes y recoger las recomendaciones de los proveedores de servicio de manera que usted pueda mejorar los resultados de la formación y el apoyo con el tiempo mediante la adaptación de planes futuros, según dichas recomendaciones.

3.1.8 **NUEVO 2020** Plan de Mejora de la Finca

Se aplica a: OPP

DES	Usted desarrolla, acuerda, revisa y actualiza periódicamente planes de mejora de la finca con los miembros individuales para aumentar la viabilidad económica de los miembros de la finca de manera sostenible y apoya a los agricultores en la determinación y el alcance de una óptima productividad de cacao. Las conclusiones y actualizaciones que se deriven de los datos de evaluación de la finca (ver el requisito 3.1.6, más arriba) y de las evaluaciones de riesgo (ver la sección Producción del Criterio para OPP) se debaten con los miembros; las medidas resultantes acordadas se incorporan al Plan de Mejora de la Finca.
Año 3	

Orientación: El Plan de Mejora de la Finca contiene recomendaciones adaptadas a los agricultores e intervenciones planificadas para varios años, lo que puede incluir áreas como adopción de Buenas Prácticas Agrícolas y técnicas agroforestales, tales como: uso de la sombra de los árboles, gestión de la fertilidad del suelo -aplicación de fertilizantes, manejo integrado de plagas (MIP), acceso a los insumos y financiación, así como diversificación de las estrategias de ingresos.

Consulte los documentos de orientación para conocer cómo mejorar la productividad de manera sostenible.



4. Negocios y desarrollo

Intención: Garantizar que las transacciones Fairtrade se realicen en condiciones justas y transparentes, de manera que se sienten las bases para el empoderamiento y el desarrollo de los productores.

4.1 Contratos

4.1.1 NUEVO ABRIL 2017 Contratos

Se aplica a: Pagadores Fairtrade	
Básico	Usted acuerda en el contrato con el productor (o el trasmisor, si se aplica) el precio de referencia del mercado, ya sea Nueva York (ICE FUTURES US) o Londres (ICE FUTURES EUROPE), a menos que los precios oficiales establecidos por el gobierno nacional sean los precios de referencia del mercado.
Año 0	

4.1.2 NUEVO OCTUBRE 2017 Provisión de servicios

Se aplica a: Todos los comerciantes de cacao	
Básico	Si usted proporciona cualquier servicio a OPP, como formación u otra actividad de apoyo, usted pacta con la OPP, por adelantado y por escrito, todos los términos y condiciones, tarifas inclusive. Usted no presiona a los productores para que acepten los servicios y las tarifas, ni hace de ello una condición para la compra.
Año 0	
Orientación: La intención de este requisito es garantizar que las OPP puedan decidir por sí mismas sobre los servicios proporcionados a sus miembros y personal, así como sobre el uso de la Prima Fairtrade.	

4.2 Precios

4.2.1 NUEVO ABRIL 2017 Precio de referencia del mercado para granos de cacao

Se aplica a: Pagadores Fairtrade	
Básico	Para determinar si el Precio Mínimo Fairtrade es superior al precio del mercado, usted se remitirá a los siguientes precios de referencia:
Año 0	a) Por defecto, el precio de referencia del mercado es el precio del mercado



	<p>internacional, ya sea el mercado de Nueva York (ICE FUTURES US) o el de Londres (ICE FUTURES EUROPE).</p> <p>b) En países donde los precios son regulados por el gobierno, el precio oficial que establezca el gobierno nacional es el precio de referencia del mercado. Por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el caso de Ghana, el precio de referencia del Mercado es el valor FOB de los precios que usted pactó con la <i>Cocoa Marketing Company</i> para el período de entrega pertinente. - En el caso de Costa de Marfil, el precio de referencia del mercado es el valor FOB garantizado ("<i>valeur FOB garanti</i>") según lo publica el Consejo Café Cacao para el período de entrega pertinente.
<p>Orientación: Los precios del mercado internacional incluyen los diferenciales de origen que se publican según el cambio pertinente. Sin embargo, los precios de mercado no incluyen los diferenciales negociados de manera bilateral.</p>	

4.2.2 NUEVO ABRIL 2017 Pago del diferencial de PMF en Ghana y Costa de Marfil por los pagadores

Se aplica a: Pagadores Fairtrade que compran en Ghana o Costa de Marfil	
Básico	En caso de que el precio de referencia sea inferior al Precio Mínimo Fairtrade, usted compra cacao según los términos exigidos por la regulación nacional y paga a la OPP (o el trasmisor, si se aplica) el diferencial de precio definido como la diferencia entre el Precio Mínimo Fairtrade y el precio de referencia del mercado.
Año 0	
<p>Orientación: El mecanismo de pago para esta diferencia de precio es similar al pago de la Prima Fairtrade. Sin embargo, esta diferencia de precio no afecta el valor de la Prima Fairtrade. Se trata de un pago adicional que pretende servir de red de seguridad en caso de que los precios del mercado caigan por debajo de los costos medios de la producción sostenible. Dado lo anterior, los requisitos 4.1.3, 4.2.3 y 4.2.4 del Criterio para Comerciantes no se aplican a los comerciantes cuando compran en Ghana y Costa de Marfil.</p>	

4.2.3 NUEVO ABRIL 2017 Pago del diferencial de PMF en Ghana y Costa de Marfil por los trasmisores

Se aplica a: Trasmisores Fairtrade que compran en Ghana o Costa de Marfil	
Básico	En caso de que el precio de referencia sea inferior al Precio Mínimo Fairtrade, usted compra cacao según los términos exigidos por la regulación nacional y paga a la OPP el diferencial de precio (definido como la diferencia entre el Precio Mínimo Fairtrade y el precio de referencia del mercado) recibida por el pagador.
Año 0	
<p>Orientación: El mecanismo de pago para esta diferencia de precio es similar al pago de la Prima Fairtrade. Sin embargo, esta diferencia de precio no afecta el valor de la Prima Fairtrade. Se trata de un pago adicional que pretende servir de red de seguridad en caso de que los precios del mercado caigan por debajo de los costos medios de la producción sostenible. Dado lo anterior, los requisitos 4.1.3, 4.2.3 y 4.2.6 del Criterio para Comerciantes no se aplican a los comerciantes cuando compran en Ghana y Costa de Marfil.</p>	



4.2.4 Precio Mínimo Fairtrade para productos de cacao semiprocésado comprado a productores certificados

Se aplica a: Pagadores Fairtrade que compran cacao semiprocésado a productores	
Básico	Usted negocia el precio del producto semiprocésado con el productor. Este precio negociado se basa en, al menos, los valores de referencia de los granos de cacao: 1750 USD / TM (para convencional) y 2050 USD / TM ¹ (para orgánico) a nivel de los productores, más todos los costos pertinentes de procesamiento.
Año 0	<p>El Precio Mínimo Fairtrade se calcula mediante el rendimiento medio del procesamiento calculado por el productor.</p> <p>Únicamente si esta información no está disponible para el productor, se aplican los rendimientos del procesamiento de los granos expuestos en 4.2.5 (vea los detalles en la segunda columna de la tabla y los ejemplos de cálculos en la orientación).</p>

4.2.5 Prima Fairtrade para productos de cacao semiprocésado comprado a productores certificados

Se aplica a: Pagadores Fairtrade que compran productos de cacao semiprocésado a productores certificados																			
Básico	El valor de la Prima Fairtrade para los productos semiprocésados se deriva del rendimiento medio de procesamiento calculado por el productor (vea los ejemplos que siguen).																		
Año 0	<p>Únicamente si esta información no está disponible para el productor, se aplican los siguientes valores:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th></th> <th>Rendimiento de procesamiento de los granos²</th> <th>Prima Fairtrade</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Granos</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;"><i>200 USD / TM</i></td> </tr> <tr> <td>Licor</td> <td style="text-align: center;"><i>0.8</i></td> <td style="text-align: center;"><i>250 USD / TM</i></td> </tr> <tr> <td>Manteca</td> <td style="text-align: center;"><i>0.376</i></td> <td style="text-align: center;"><i>530 USD / TM</i></td> </tr> <tr> <td>Polvo</td> <td style="text-align: center;"><i>0.424</i></td> <td style="text-align: center;"><i>470 USD / TM</i></td> </tr> <tr> <td>Manteca y polvo</td> <td style="text-align: center;"><i>(0.8)</i></td> <td style="text-align: center;"><i>250 USD / TM</i></td> </tr> </tbody> </table>		Rendimiento de procesamiento de los granos ²	Prima Fairtrade	Granos	-	<i>200 USD / TM</i>	Licor	<i>0.8</i>	<i>250 USD / TM</i>	Manteca	<i>0.376</i>	<i>530 USD / TM</i>	Polvo	<i>0.424</i>	<i>470 USD / TM</i>	Manteca y polvo	<i>(0.8)</i>	<i>250 USD / TM</i>
	Rendimiento de procesamiento de los granos ²	Prima Fairtrade																	
Granos	-	<i>200 USD / TM</i>																	
Licor	<i>0.8</i>	<i>250 USD / TM</i>																	
Manteca	<i>0.376</i>	<i>530 USD / TM</i>																	
Polvo	<i>0.424</i>	<i>470 USD / TM</i>																	
Manteca y polvo	<i>(0.8)</i>	<i>250 USD / TM</i>																	

¹ Los precios de referencia 1750 USD / TM para convencional y 2050 USD / TM para orgánico a nivel EXW se basan en los Precios Mínimos Fairtrade a nivel FOB menos 250 USD de costos medios de exportación.

² El rendimiento de procesamiento refleja la cantidad de producto semiprocésado obtenido a partir de 1 unidad de grano de cacao.



La Prima Fairtrade para productos semiprocados está sujeta a las mismas reglas que cualquier otra Prima Fairtrade y observa las secciones 4.2 y 4.3 del Criterio para Comerciantes.

Orientación:

Ejemplos de cálculo de Precio Mínimo Fairtrade (PMF) y Prima Fairtrade para licor, manteca y polvo de cacao convencional:

El valor del PMF y de la Prima Fairtrade se calculan mediante el rendimiento del procesamiento de los granos presentados en la tabla anterior.

1. Productos semiprocados comprados según contratos diferentes³:

De acuerdo a la tabla anterior, se necesita una tonelada métrica de granos de cacao para producir 0.8 toneladas métricas de licor. Los costos de una tonelada métrica de licor corresponden, por tanto, a 1.25 toneladas métricas de granos de cacao (costo de los granos de cacao dividido por 0.8) más los costos de procesamiento para obtener el licor.

Ejemplo: Asumamos un costo de materia prima igual a 1750 USD / TM⁴ para granos convencionales a nivel de los productores y asumamos⁵ un costo de 550 USD / TM por el procesamiento, el PMF se puede calcular como se muestra a continuación:

- $PMF \text{ licor} = (1750 / 0.8) + 550 = 2738 \text{ USD} / TM$

La Prima Fairtrade se calcula dividiendo la PF de los granos de cacao convencional por el rendimiento de procesamiento de los granos:

- $Prima \text{ Fairtrade licor} = 200 / 0.8 = 250 \text{ USD} / TM$

El mismo cálculo se aplica a la manteca y al polvo cuando se compran por separado. Asumiendo un costo de 700 USD por la producción de una tonelada métrica de polvo y manteca, los valores son los siguientes:

- $PMF \text{ manteca} = (1750 / 0.376) + 700 = 5354 \text{ USD} / TM$
- $PMF \text{ polvo} = (1750 / 0.424) + 700 = 4827 \text{ USD} / TM$

La Prima Fairtrade se calcula dividiendo la Prima Fairtrade de los granos de cacao convencionales por el rendimiento del procesamiento de los granos:

- $Prima \text{ Fairtrade manteca} = 200 / 0.376 = 532 \text{ USD} / TM$
- $Prima \text{ Fairtrade polvo} = 200 / 0.424 = 472 \text{ USD} / TM$

2. Productos semiprocados comprados según el mismo contrato⁶

Cuando dos productos se compran según el mismo contrato, los costos de procesamiento deben calcularse una sola vez. Sin embargo, estos productos deben comprarse usando las proporciones de procesamiento. Véase el segundo ejemplo, para mayor aclaración.

Los dos ejemplos siguientes muestran cómo se deben hacer los cálculos para obtener los valores del PMF y de la Prima Fairtrade.

Primer ejemplo: El comprador compra 1 TM de manteca y 1.12 TM de polvo a la vez, lo que se corresponde con las mismas proporciones de procesamiento. Asumamos un costo de 700 USD para la producción de una tonelada métrica de polvo y manteca, los valores son los siguientes:

- $PMF \text{ polvo y manteca} = \{(1+1.12) * 1750\} / 0.8 + \{(1+ 1.12) * 700\} = 6122 \text{ USD}$

³ 'Según contratos diferentes' se refiere, en este caso, a los diferentes momentos en que se negocian ambos productos y se acuerda su entrega, más que a uno o dos papeles.

⁴ En el ejemplo de cálculo, se utilizó el valor de referencia de 1750 USD / TM para granos convencionales EXW. Sin embargo, cuando el precio de mercado pertinente para un producto es superior a los valores de referencia, entonces se tiene que pagar, al menos, el precio de mercado (y tiene que usarse en los cálculos).

⁵ Los costos de procesamiento se asumen únicamente a determinado nivel para el ejemplo. En la práctica, para los cálculos se tendrán que utilizar todos los costos reales pertinentes del procesamiento del productor.

⁶ 'Según el mismo contrato' se refiere a que ambos productos forman parte de un acuerdo y se ha pactado su entrega para el mismo momento. La razón es que así el productor puede entregar polvo y manteca del mismo lote de procesamiento.



$1+1.12$ = Cantidad total de producto final en las proporciones de procesamiento.

0.8 = Tasa de procesamiento cuando tanto la manteca como el polvo se compran a la vez.

$(1+1.12) / 0.8$ = Cantidad de granos necesarios para obtener 1 TM de manteca y 1.12 TM de polvo.

1750 = PMF Ex Works para granos de cacao.

$(1+1.12) / 0.8 * 1750$ = Dinero que el productor debería recibir para cubrir el costo de sus granos.

$(1+1.12) * 700$ = Costo de procesamiento.

- Prima Fairtrade polvo y manteca = $(1+1.12) * 250 = 530$ USD

Segundo ejemplo: El comprador compra 2 TM de manteca y 1.12 TM de polvo, o sea, no en las proporciones de procesamiento (como promedio, por 1 TM de manteca producida, se produce 1.12 TM de polvo). Además del costo total anterior para una TM de manteca y 1.12 TM de polvo, el comprador tendrá que pagar por **1 tonelada métrica extra de manteca:**

- $PMF \text{ manteca} = 1750 / 0.376 + 700 = 5354$ USD / TM
- Prima Fairtrade manteca = 530 USD / TM

Por tanto, **en total** por 2 TM de manteca y 1.12 TM de polvo:

- $PMF = 6122 + 5354 = 11476$ USD
- Prima Fairtrade = $530 + 530 = 1060$ USD

4.3 Condiciones de pago

4.3.1 Plazo de pago de precio y Prima

Se aplica a: Pagadores Fairtrade	
Básico	Usted paga al productor de acuerdo a las condiciones internacionales habituales y, a más tardar, 15 días después de la recepción de los documentos de transferencia de propiedad.
Año 0	

4.3.2 Plazo de transferencia de Prima y diferencial de precio

Se aplica a: Trasmisores Fairtrade	
Básico	Usted paga al productor a más tardar 15 días después de la recepción del pago de parte del pagador Fairtrade.
Año 0	

4.4 Prefinanciamiento

No existen requisitos adicionales.



4.5 Planes de abastecimiento

4.5.1 NUEVO OCTUBRE 2017 Planes de abastecimiento

Se aplica a: Pagadores y trasmisores Fairtrade	
Básico	Usted proporciona al productor un plan de abastecimiento que abarca cada cosecha, como mínimo, con un mes de adelanto a la temporada de comercialización del cacao y renovarlo, al menos, anualmente.
Año 0	
Orientación: El siguiente requisito complementa el requisito 4.5.1 del CC sobre planes de abastecimiento.	

4.5.2 NUEVO OCTUBRE 2017 Asociaciones a largo plazo basadas en compromisos mutuos

Se aplica a: Todos los comerciantes de cacao	
MPV	Usted entabla asociaciones a largo plazo con productores basadas en compromisos de compra de volúmenes de cacao para varios años; usted les comunica sus prioridades de sostenibilidad para permitir que los productores tomen decisiones fundamentadas sobre las inversiones con la Prima.
Año 0	
Orientación: La intención de este requisito es proporcionar a los productores una fuente segura de ingresos sostenibles, lo que les permitirá invertir en áreas de prioridad estratégica para la sostenibilidad económica, social y medioambiental de los agricultores de cacao.	
En este contexto “a largo plazo” significa, por lo menos, 3 años.	
Las Mejores Prácticas Voluntarias (MPV) también se aplican a las marcas que quieran comprometerse a largo plazo con productores específicos. Una mejor práctica consiste en establecer asociaciones tripartitas que involucren a productores, compradores y marcas.	

4.6 Planificación y reporte de la Prima

4.6.1 NUEVO 2018 Planificación de la Prima

Se aplica a: OPP	
Básico	Durante la planificación del Plan de Desarrollo Fairtrade, usted debate sobre si el hecho de invertir la Prima Fairtrade en actividades que incrementen la calidad y la productividad ayudaría a los miembros a obtener ingresos más seguros. Usted presenta los resultados del debate en la AG antes de aprobar el Plan de Desarrollo Fairtrade.
Año 1	
En caso de que un comerciante haya ofrecido una asociación a largo plazo basada en compromisos mutuos y le haya comunicado sus prioridades de sostenibilidad, usted debate con los miembros si este tipo de asociación sería interesante para su organización y sus miembros, asimismo informa a su socio comercial sobre su decisión.	



Orientación: Fairtrade International recomienda, a la hora de hacer la planificación del uso que se le dará a la Prima Fairtrade, dar prioridad a las iniciativas relacionadas con la productividad y la calidad, pero reconoce que las organizaciones de productores son totalmente libres de hacer la elección que quieran. Se le anima a que use, al menos, el 25% del valor de la Prima Fairtrade en actividades de mejora de la productividad y la calidad.

Se acepta también el uso en este tipo de actividades de otras fuentes de financiación. Un documento orientativo que proporciona más información sobre las mejoras a la productividad y a la calidad está disponible en el sitio web de Fairtrade International en: <http://www.fairtrade.net/cocoa.html>; este documento sirve solamente como orientación.

Las actividades que incrementan la calidad y la productividad deberían incrementar la viabilidad económica de la finca y basarse en prácticas agrícolas responsables desde el punto de vista social y económico, sin comprometer la calidad.

4.6.2. Reporte de la Prima

Se aplica a: OPP

Básico

Año 0

Al menos una vez al año y a más tardar un mes después de la Asamblea General, usted envía a Fairtrade International un informe completo sobre el uso que se ha dado a la Prima Fairtrade en todos los proyectos.

Orientación: El informe es el Plan de Desarrollo Fairtrade e incluirá para cada proyecto de la Prima Fairtrade, al menos, la siguiente información.

- a) Informe inicial para proyectos en la fase de planificación:
 - Nombre y descripción del proyecto (p. ej., propósito y objetivos; socios del proyecto).
 - Grupo(s) objetivo (p. ej., hombres-mujeres o todos los miembros de la cooperativa; trabajadores migrantes; miembros de la familia; comunidad).
 - Presupuesto del proyecto (total / anual).
 - Fecha de inicio y de fin del proyecto.
 - Fecha de aprobación del proyecto.
- b) Informe de seguimiento para los proyectos en curso, además de la información del inciso a):
 - Prima invertida hasta la fecha.
 - Progresos / estatus del proyecto.
 - Principales logros y dificultades.
- c) Informe final para los proyectos terminados, además de la información de los incisos a) y b) antes descritos:
 - Presupuesto total utilizado.
 - Evaluación del grado en el cual y las razones por las cuales se han alcanzado los objetivos y los propósitos, así como las lecciones aprendidas gracias al proyecto.
 - Fecha de aprobación del informe final sobre el proyecto.

Se anima a los productores a informar sobre cualquier inversión adicional o programa implementado con fondos que no provengan de la Prima pero que estén enfocados a mejorar la productividad y la calidad. Toda la información debe ser enviada a: cocoa@fairtrade.net.



4.6.3 **NUEVO ABRIL 2017** Sistema contable para el diferencial de precio

Se aplica a: OPP de Ghana o Costa de Marfil

Básico

De acuerdo al requisito 4.1.4 para OPP, usted posee un sistema contable que registra con precisión todos los datos relacionados con el Plan de Desarrollo Fairtrade y que identifica, en particular y de manera transparente, la Prima Fairtrade. Usted puede demostrar que la Prima Fairtrade se utiliza según las reglas aplicables.

Año 1

Orientación: Como el mecanismo de pago del diferencial de precio -definido como la diferencia entre el Precio Mínimo Fairtrade y el precio de referencia- es similar al que se utiliza para la Prima Fairtrade, las diferencias de precios deben gestionarse del mismo modo que la Prima Fairtrade, incluso poseer un sistema contable que registre e identifique estos pagos de manera transparente. Se recomienda usar las reglas de la Prima Fairtrade para planificar e informar sobre la distribución de estos diferenciales.



Nota: Esta versión de los Criterios de Comercio Justo Fairtrade se ha traducido del inglés. Aunque Fairtrade International se esfuerza en asegurar que las traducciones sean genuinas y precisas, debe observarse que la versión en inglés es la única que se utilizará para la certificación, particularmente en casos de conflicto sobre decisiones de certificación.

Copyright © 2009 FairtradeLabellingOrganizations International e.V. Todos los derechos reservados. Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada en un sistema de recuperación o transmitida en cualquier forma o por cualquier medio, electrónico, mecánico, fotocopia, grabación u otro sin la atribución completa de autoría.